

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000211

DECRETO N°

SECCION 2ª.

LA CISTERNA,

30 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 228/2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para renovar el contrato de trabajo del funcionario que más abajo se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en la Escuela Sergio Silva Acuña.
2. Que mediante memorándum N° 223/2012 el Director de Administración y Finanzas señala la disponibilidad presupuestaria para efectuar la contratación.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Anexo de Contrato suscrito entre este municipio y el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: FELIPE GABRIEL CANTILLANA TORO
RUT	: 15.348.624-7
FUNCION A CUMPLIR	: NOCHERO
FECHA DE INICIO	: 16 DE MARZO DE 2012
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2013
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL